

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**6570 Aprobación inicial de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia por la que se aprueba la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.**

La Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, se ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de que no las hubiere se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alhama de Murcia, 19 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava.